REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veintiuno (21) de abril del dos mil veintidós (2022)

Delito: Violencia Intrafamiliar
Acusado: **Carlos Enrique Rey Parrado**
Investigación No. **25151 60 00 687 2021 00021 00**
Rad. Interno No. **2021-00107-00**
Víctima: María Hermelinda Cruz Herrera

AUTO

Procede el despacho a señalar fecha y hora para adelantar la **audiencia Concentrada**, dentro de las diligencias citadas en referencia, teniendo en cuenta que el término para que el acusado preparara su defensa venció el primero de abril del año en curso. En ese orden, se señala el veinticinco (25) de mayo del año en curso, a la hora de las diez de la mañana (10:00 p.m.), para adelantar la audiencia referida.

Comuníquese el señalamiento de esta fecha a las siguientes personas:

- Fiscal Local, doctor **Héctor Vargas Medina,** al correo hector.vargas@fiscalia.gov.co
- Ministerio Público, doctor **Edwin Andrés Santana Romero**, al correo personeria@quetame-cundinamarca.gov.co
- Defensor Público, doctor **Alberto Rojas Urrego**, al correo electrónico alrojas@defensoria.edu.co o arucalvo@hotmail.com .
- El Acusado, señor **Carlos Enrique Rey Parrado**, cítese mediante llamada telefónica al celular No. 3219243325.
- La víctima, **María Hermelinda Cruz Guevara**, al celular No. 3134175230.

De otra parte, envíese comunicación a la Defensoría Pública para que designe un Defensor a la víctima.

Adviértase a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams.

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez